



# RESOLUCION - R - N° 641 - 96

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 13 DIC 1996

Expte. N° 665/96

## VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el Presidente de la Asociación Salteña de Ingenieros Agrónomos (A.S.I.A.) remite Proyecto de Convenio a celebrarse entre esa Asociación y la Universidad Nacional de Salta; y

## CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene por finalidad promover el desarrollo agropecuario, mejorar la calidad de vida del productor rural y su familia y, a través de ello, contribuir al desarrollo global de la sociedad a la que sirven;

Que las acciones específicas a emprender en conjunto o coordinadamente, requieren de un contexto jurídico que las enmarque con amplitud, alimentando su dinámica y consecuencia, y las respalde en la autoridad del máximo nivel de las partes signatarias;

Que las partes signatarias adoptarán un programa de coordinación, con el fin de cooperar en las áreas de promoción, capacitación, difusión, desarrollo y transferencia en el campo de la tecnología agropecuaria, mediante la combinación de los elementos e instrumentos que ambas instituciones poseen en sus estructuras y dentro de sus respectivas jurisdicciones;

Que el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Naturales manifiesta su interés en suscribir dicho Convenio, en el marco de las tareas conjuntas que viene desarrollando dicha Unidad Académica y la mencionada Asociación;

Que Asesoría Jurídica, mediante Dictamen N° 4022 de fecha 2 de Julio de 1996, expresa que no tiene objeción legal que formular al referido Proyecto de Convenio;

POR ELLO y atento a lo establecido por el Artículo 85 del Estatuto de la Universidad y lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su despacho N° 039/96,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
ad referéndum del CONSEJO SUPERIOR  
R E S U E L V E :

///...



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. No 665/96

ARTICULO 1º.- Aprobar el Proyecto de convenio a suscribirse entre la Asociación Salteña de Ingenieros Agrónomos (A.S.I.A.) y la Universidad Nacional de Salta, cuyo texto obra a Fs. 2/6 de estas actuaciones.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la Secretaría del Consejo Superior solicitando la convalidación de la presente resolución.



JUAN H. HERRERA  
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. NARCISO RAMON GALLO  
RECTOR

**RESOLUCION - R - N° 641 - 96**